

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

225**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 373 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 10 de febrero de 2010.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de lesiones, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: doña Soila Marjorie Sellan Campos, en calidad de denunciante, y doña Nube Arce Carrillo, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, doña Nube Arce Carrillo, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros. Asimismo, deberá indemnizar a la perjudicada, doña Soila Marjorie Sellan Campos, en la suma de 500 euros por los días de sanidad y en la suma de 700 euros por la secuela.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieran causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nube Arce Carrillo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 20 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.129/10)